

Ciudad de La Punta 24 de Agosto de 2010

**VISTO:**

El proyecto de Ampliación de Presupuesto año 2010, en virtud del incremento de ingresos, remitido por el Poder Ejecutivo Municipal de la Ciudad de La Punta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en razón del crecimiento impulsado por la gestión municipal y la eficiencia de las políticas fiscales aplicadas, han aumentado los ingresos genuinos y, asimismo se han incrementado los ingresos coparticipados;

Que la situación económico-financiera del municipio posibilita afrontar los gastos que deriven de la ejecución de nuevas obras y refuncionalización de obras iniciadas y/o en reparación;

Que se encuentra en pleno proceso administrativo la tramitación del Expediente del Gobierno Provincial N° 088157-2008 por el cual se canaliza las transferencias de calles, plazas, construcciones y espacios verdes en la Ciudad de La Punta, a favor del Municipio local;

Que resulta atinado no demorar la ejecución de nuevas obras y refuncionalización de obras iniciadas y/o en reparación, necesarias para beneficio directo de los habitantes de la Ciudad, atento a la disponibilidad de activos del municipio, propendiendo a su incorporación en el Presupuesto a ejecutar en el presente año, por lo que, en razón de ello, son expresamente autorizadas en el rubro Otras Obras del Poder Ejecutivo Municipal y refuncionalización del Poder Legislativo;

Que corresponde efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para afrontar los incrementos que se disponen;

Que se afecta beneficiosamente el parámetro de distribución a favor de Gastos de Capital en relación a Gastos Corrientes;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUIS**

**Sanciona con fuerza de:**

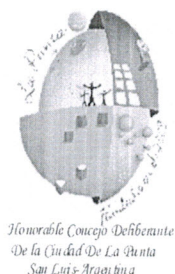
**ORDENANZA**

**Art.1º.-** Modificar el presupuesto vigente en las siguientes partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo:

**CAPITAL  
OBRAS**

**Ampliar:**

- 16.50- Dirección de Obras publicas y privadas- \$ 120.000,00.
- 16.51- Nomencladores y Señalización de Calles- \$ 16.000.00.
- 16.53- Acondicionamiento de Calles-Cordón Cuneta- \$ 70.000,00.



Ciudad de La Punta 24 de Agosto de 2010

- 16.54- Alumbrado Público- \$ 61.000,00.
- 16.55- Mejora y Puesta en Valor Espacios Verdes- \$ 275.000,00.
- 16.58- Red Vial Urbana- \$ 39.250,00.
- 16.60- Otras Obras- Poder Ejecutivo \$ 280.000,00.
  - 16.60.01- Balneario, Planeta Juegos- Otros - \$ 150.000,00.
  - 16.60.02- Ampliación Sede Municipal- \$ 70.000,00.
  - 16.60.03- Promoción Industrial- \$ 60.000,00.

Maquinarias y Equipos- \$ 60.000,00.

**Poder Legislativo-**

- 30- Honorable Concejo Deliberante- \$ 60.000,00.
  - 30.01- Refuncionalización actual Sede Honorable Concejo Deliberante- \$ 60.000,00.

**CORRIENTES**

**ASESORÍAS- PROGRAMAS**

- 1.3- Departamento de Gestión Institucional- \$ 15.800,00.
- 17- Subprograma de obras y servicios- \$ 206.000,00.
- 19- Asesoría de Cultura, Educación y Deporte- \$ 65.600,00.
- 20- Asesoría de Gobierno y Hacienda- \$ 35.000,00.
- 21- Asesoría de Seguridad y Transporte- \$ 8.000,00.

**Art. 2º.-** Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a la afectación de fondos que correspondan a las partidas no ampliadas, posteriores modificaciones y reasignaciones de partidas presupuestarias, a los fines de mayor operatividad en la ejecución del gasto, conforme a nuevas necesidades.-

**Art. 3º.-** De forma.-